



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATO

CONVENIO  
MODIFICATORIO

NÚMERO

050GYR988T01924-002-01

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T01924-002-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025" (PARTIDA 2, BAJA CALIFORNIA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 08 de enero de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número **050GYR988T01924-002-00**, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **AA-50-GYR-050GYR988-T-19-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del Servicio del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2025" (Partida 2, Baja California), con una vigencia a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por la cantidad mínima de **\$5,357,598.48 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$13,393,996.20 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del servicio contratado, "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, con oficio número O.C./029001-150100/0261/2025, de fecha 11 de julio de 2025, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la modificación de "**EL CONTRATO**", incrementando hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del servicio

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATO

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01924-002-01

contratado, para que sea prestado dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de "EL CONTRATO", mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha 31 de julio de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número O.C./029001-150100/0310/2025, de fecha 12 de agosto de 2025, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de "EL CONTRATO" y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del servicio contratado, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/009363, de fecha 30 de septiembre de 2025, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, y del Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de "EL CONTRATO", y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATO

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01924-002-01

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Administrador de "**EL CONTRATO**", el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000059259-2025, cuenta 51251012, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la Encargada de Oficina de Planeación y Control, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "**EL CONTRATO**" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ** en su carácter de Representante Legal.

III. "**LAS PARTES**" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA** de "**EL CONTRATO**", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicable al momento de la celebración y ejecución de "**EL CONTRATO**" y 91, párrafo primero de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATO

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01924-002-01

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA**, a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del servicio contratado, como se observa a continuación:

Dice:

#### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

#### **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$6,429,118.18 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$16,072,795.44 (DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)**, de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Para este programa no se considera el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) con base en el artículo 2-A, fracción I, inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATO

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
NÚMERO  
050GYR988T01924-002-01

**SEGUNDA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA.** - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de septiembre de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. LPI830527KJ2

**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO  
PÉREZ**  
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SECRET

SECRET



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

**SIN TEXTO**

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATO

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
  
NÚMERO  
050GYR988T01924-002-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de  
Operación Administrativo Desconcentrado Baja California  
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HBJ/LMLR/CCCC.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR988T01924-002-01, DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988T01924-002-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA PACIENTES PREVALENTES 2025" (PARTIDA 2, BAJA CALIFORNIA) QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATO

CONVENIO  
MODIFICATORIO

NÚMERO

050GYR988T01924-002-01

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SEIN TEXTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios  
Oficina de Contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0261/2025  
Mexicali, B.C., a 11 de Julio de 2025

C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ  
Representante Legal de LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.  
Domicilio: Avenida España, No.1840, Colonia Moderna  
Municipio de Guadalajara, C.P. 44190, Estado de Jalisco.  
Teléfono:(662) 206-0528, (554) 361- 0376(55)5217-9561  
Correo electrónico: [REDACTED]  
Presente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Con la finalidad de que esta OOAD Baja California, garantice la continuidad de la prestación del servicio del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada(DPA) para Pacientes Prevalentes 2025" (Partida 2, Baja California), en mi carácter de Administrador del Contrato vigente, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., para la contratación de la prestación del servicio del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada(DPA) para Pacientes Prevalentes 2025 (Partida 2, Baja California), derivado del Evento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con No. AA-50-GYR-050GYR988-T-19-2024, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y en atención al Oficio No. 029001-200100/CAOA/538/2025 turnado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en relación al contrato 050GYR988T01924-002-00 para la contratación de la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada(DPA) para Pacientes Prevalentes 2025 (Partida 2, Baja California), derivado del Evento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, No. AA-50-GYR-050GYR988-T-19-2024 suscrito por este Instituto y su representada, con fundamento en el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar un convenio modificatorio para ampliar el monto mínimo y monto máximo bajo los mismos términos y condiciones del contrato con los siguientes antecedentes:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$5,357,598.48 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) y un monto máximo de \$13,393,996.20 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,429,118.18 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.) y un monto máximo de \$16,072,795.44 (DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios  
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0261/2025  
Mexicali, B.C., a 18 de Julio de 2025

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**


"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,429,118.18 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.) y un monto máximo de \$16,072,795.44 (DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La petición de modificar el importe en la prestación del servicio al contrato se justifica en:

- 1.- La jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con número de oficio 029001-200100/CAOA/538/2025 solicito convenio modificatorio para incremento del monto mínimo y monto máximo, para garantizar la continuidad del servicio médico.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 5125 1012, para respaldar la ampliación al monto.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. AA-50-GYR-050GYR988-T-19-2024, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios  
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0261/2025  
Mexicali, B.C., a 18 de Julio de 2025

Validó/Revisó

Elaboró

Ing. Cristofer Félix López  
Encargado del Departamento de  
Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios

Lic. Luis Cesar Mendivil Amador  
Jefe de la Oficina de Contratos

- Ccp.- Lic. Adrián Ysais Chong Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados.
- Ccp.- Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médico Indirectos.
- Ccp.- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Ccp. - Dra. Desiree Sagarnaga Durante. - Titular del OOAD Regional Baja California.
- Ccp. - Dr. Eusebio Rosales Partida. - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Regional Baja California.

Anexos: Copia de Oficio No. 029001-200100/CAOA/538/2025

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

**SIN TEXTO**

CARDINA PARA ATENCION



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.C.P. ADRIANA VERÓNICA ZAVALA VILLA  
COORDINACIÓN MÉDICA

IMSS COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RECIBIDO  
04 AGO 2025  
OFICINA DE CONTRATOS

Oficio No. 28/07/2025\_DPAP\_002

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación de contrato.

Por medio del presente se envía un cordial saludo y en mi carácter de representante legal de la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. se notifica que aceptamos la solicitud de aceptación del convenio modificatorio para ampliar el monto mínimo y monto máximo bajo los mismos términos y condiciones del contrato 050GYR988T01924-002-00 derivado de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. AA-50GYR-050GYR988-T-19-2024 del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes. Lo anterior de acuerdo al Oficio N° O. C./029001-150100/0261/2025 del 18 de Julio del 2025.

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$5,357,598.48 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) y un monto máximo de \$13,393,996.20 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,429,118.18 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.) y un monto máximo de \$16,072,795.44 (DIECISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

IMSS BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO  
04 AGO 2025  
13:30

Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Mexicali, Baja California a 31 de Julio del 2025

Atentamente.

María Teresa Alejandra Moreno Pérez  
Representante legal  
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

Complejo Tlajomilco  
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000  
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640  
Tlajomilco de Zuñiga Jal., México.

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.  
Av. España No. 1840  
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.  
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.  
Lada sin costo: 01 800 627 7151  
www.pisa.com.mx

RECIBIDO  
31 JUL 2025  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

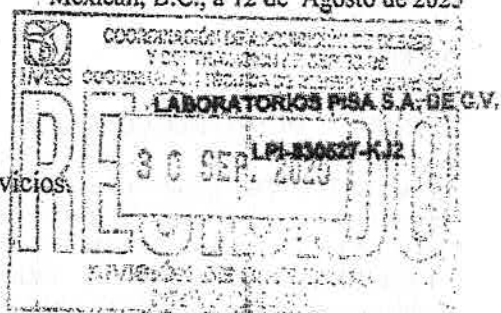
**IN TEXTO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA  
CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0310/2025  
Mexicali, B.C., a 12 de Agosto de 2025



Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Durango No. 291, 7mo Piso, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX  
Presente:

Hago referencia al oficio No. 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/078 signado el 22 de mayo del 2025, suscrito por el Lic. Adrián Ysais Chong Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados, en la que se autoriza garantizar la continuidad del Servicio del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2025" (Partida 2, Baja California), con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, asimismo en atención a la solicitud hecha por el área requirente en Oficio No. 029001-200100/CAOA/538/2025, signado por la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Regional en Baja California en la que requiere gestionar primer convenio modificatorio de ampliación de monto mínimo y monto máximo del contrato número 050GYR988T01924-002-00.

Al respecto me permito anexar oficio No. O.C. 029001-150100/0261/2025, mediante el cual se hace la propuesta al proveedor Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., de un primer convenio modificatorio al contrato de servicios número 050GYR988T01924-002-00, derivado del procedimiento de la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-50-GYR-050GYR988-T-19-2024 y en atención al oficio No. 029001-200100/CAOA/538/2025, para la prestación del Servicio del "Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada(DPA) para Pacientes Prevalentes 2025" (Partida 2, Baja California), con vigencia a del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo anexo oficio de aceptación del proveedor, en el que manifiesta que se encuentra en condiciones para atender la modificación solicitada y que acepta la propuesta del primer convenio modificatorio de ampliación de monto mínimo y monto máximo del contrato en comento.

Por lo anterior, con fundamento en los el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y en mi carácter de administrador del contrato, se solicita su intervención para iniciar el proceso administrativo del primer convenio modificatorio de ampliación de monto mínimo y monto máximo al contrato de servicios número 050GYR988T01924-002-00, bajo los siguientes términos:

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA  
CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Contratos

OFN° O. C. /029001-150100/0310/2025  
Mexicali, B.C., a 12 de Agosto de 2025

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$5,357,598.48 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) y un monto máximo de \$13,393,996.20 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,429,118.18 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 18/100 M.N.) y un monto máximo de \$16,072,795.44 (DIECISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La petición de modificar el monto mínimo y máximo al contrato se justifica en:

- 1.- Seguimiento a instrucciones de oficio no. 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/078 signado el 22 de mayo del 2025, suscrito por el Lic. Adrián Ysaías Chong Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogado, en el que autoriza garantizar la continuidad del servicio médico al 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 51251012, para respaldar la ampliación al monto, plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con número AA-50-GYR-050GYR988-T-19-2024, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.





**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA  
CALIFORNIA**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0310/2025  
Mexicali, B.C., a 12 de Agosto de 2025

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Validó y Revisó

**Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado**  
Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento

Elaboró

**Lic. Luis Cesar Mendivil Amador**  
Jefe de la Oficina de Contratos

- Ccp.- Dr. Carlos Ramirez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.
- Ccp.- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Ccp. - Dra. Desiree Sagarnaga Durante. - Titular del OOAD Regional Baja California.
- Ccp. - Dr. Eusebio Rosales Partida. - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Regional Baja California.

- Anexos: Copia de Oficio de Instrucción de elaboración de convenios No. 095384612B32/CTSMI/DSIS/078  
Copia de la Justificación de Requerimiento Oficio No. 029001-200100/CAOA/538/2025  
Copia de la Solicitud de Anuencia No 029001-150100/0261/2025  
Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo  
Carta de Aceptación del Proveedor

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 029001-200100/CAOA/538/2025  
Mexicali, Baja California a 24 de junio de 2025.

**L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
Edificio

Con la finalidad de que esta OOAD Baja California, garantice la continuidad de la prestación del Servicio DEL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) para pacientes prevalentes 2025" (PARTIDA 2, BAJA CALIFORNIA), solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para incrementar el importe máximo al contrato 050GYR988T01924-002-00 relacionado al procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, número AA-50-GYR-050GYR988-T-19-2024, del cual proporcione los datos relevantes a modificar.

Número de Contrato: 050GYR988T01924-002-00.  
Proveedor: LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

**DICE:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$5,357,598.48 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) y un monto máximo de \$13,393,996.20 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

**DEBE DECIR:**

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-**

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,429,118.18 (Seis millones cuatrocientos veintinueve mil ciento diecisiete pesos 60/100 M.N.) y un monto máximo de \$16,072,795.44 (Dieciséis millones setenta y dos mil setecientos noventa y cinco pesos 44/100 M.N.), de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La petición de modificar el monto, plazo y vigencia al contrato se justifica en:

- 1.-Se solicita el convenio modificatorio para el incremento del importe máximo, derivado de emisión de Oficio No. 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/078, emitido el 22 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Adrián Yais Chong, Titular de la división de Servicios Integrales y Subrogados, en el que autoriza realizar convenio modificatorio para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 51251012, para respaldar la presente solicitud.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





Gobierno de  
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 029001-200100/CAOA/538/2025  
Mexicali, Baja California a 24 de junio de 2025.

2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 51251012, para respaldar la presente solicitud.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
Dr. Eusebio Rosales Partida  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexos

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Copia de Oficio 0953 8461 2832/CTSMT/DSIS/078.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 309 Col. Aviación, Mexicali, B.C. C.P. 21230 Tel. Directo (686) 5647760 www.imss.gob.mx



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0376/2025  
Mexicali, B.C. a 19 de Mayo de 2025

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Ciudad de México.

En seguimiento a instrucciones de oficio numero 0953 8461 2B10/CTSMI/01413, en el que informa que derivado de las funciones que tiene establecidas la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y con la finalidad de mantener una mejor coordinación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del trámite para solicitar algún convenio modificatorio a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados, me permito solicitar de visto bueno de la Coordinación a su cargo para realizar el convenio modificatorio al contrato No. 050GYR988T1924-002-00, para el Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada para el programa de pacientes prevalentes, con el proveedor LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

Cuenta	Numero de Contrato	Descripción	Proveedor	Vigencia	Tipo de Convenio
51251012	050GYR988T 1924-002-00	Servicio Médico Integral de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA)	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	01/01/2025 31/12/2025	Incrementar Importe

Solicitamos de su aprobación previa a solicitar al Área Contratante de nivel central la elaboración de convenios modificatorios respecto al contrato solicitado, se exponen los datos relevantes que originan la presente solicitud.

El número de bolsas asignadas al contrato no será suficiente para respaldar el servicio al 30 de diciembre 2025.

Numero de bolsas adjudicadas	Bolsas Devengadas					Saldo de Bolsas de Mayo a Diciembre
	Cantidad Máxima	Enero	Febrero	Marzo	Abril	
85,410	11908	11804	11327	10691	45,802	39,608

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, Mexicali, B.C., C.P. 21230, Tel. (686) 564 7774



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA  
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa


Of. N° 029001-200100/CAOA/0376/2025  
Mexicali, B.C. a 19 de Mayo de 2025

Estrategia de incremento del numero de bolsas por el 20% de la cantidad Máxima.

Numero de bolsas adjudicadas	Bolsas Devengadas					Saldo de Bolsas de Mayo a Diciembre
	Cantidad Máxima	Enero	Febrero	Marzo	Abril	
102,492	11908	11804	11327	10691	45,802	56,690

Agradeciendo su valioso apoyo, quedo a la espera de su respuesta para continuar con la integración de expediente para solicitar la elaboración del convenio que permita incrementar el 20% de bolsas.

Atentamente

  
Dr. Eusebio Rosales Partida  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas







**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos  
División de Servicios Integrales y Subrogados.

Of. N° 0953 8461 2B32/CTSMI/DSIS/078

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2025

Asunto: Visto Bueno Convenio Modificatorio

**Dr. Eusebio Rosales Partida**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS  
Baja California  
**PRESENTE.**

Hago referencia al similar número 029001-200100/CAOA/0376/2025, mediante el cual solicita el visto bueno (V.º B.º) para realizar el convenio modificatorio al contrato número 050GYR988T1924-002-00 correspondiente al Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada Pacientes Prevalentes, con ampliación en importe en 20%.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno (V.º B.º) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud; es por lo que en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se otorga el V.º B.º para realizar la solicitud de convenio modificatorio respecto de la ampliación monto establecido en el contrato anteriormente mencionado, garantizando con ello que el Servicio Médico Integral en comento continúe prestandose.

No se omite mencionar que ese OOAD debe contar con el presupuesto aprobado y disponible, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Lic. Adrián Ysaías Chong.**  
Titular de la División.

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes Y Contrataciones de Servicios
- Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

O.O.A.D. REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PREST. MEDICAS  
**RECIBIDO**  
22 MAYO 2025  
**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA  
ADMINISTRATIVA



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Durango No. 291, Col. Roma. CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel: (55) 57261700 Ext 14429 / 14401. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

UNCR CM 1

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b> Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2025		
<b>Oficio:</b> Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025/009363		
<b>Procedimiento:</b> AA-50-GYR-050GYR988-T-19-2024		
<b>Número de Contrato:</b> 050GYR988T01924-002-00		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número O.C./029001-150100/0310/2025, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **050GYR988T01924-002-00**, suscrito con el proveedor LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-T-19-2024, relativo a la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) para Pacientes Prevalentes 2025 (Partida 2 Baja California); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo.Bo. de la CTSMI

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



009363

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.


No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SB

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000059259 - 2025

Dependencia Solicitante: D9002 Delegación Baja California Nor  
SEI Servicios Integrales  
02010003 Oficina Delegacional BCN

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DBA

Fecha Impresión: 19/06/2025 Fecha Validación: 19/06/2025

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 14,494,271.67 51251012 2530111 DIALISIS PERITONEAL AMBULATORIA

COMPROMETIDOS MENSUALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,015.7	3,165.2	3,137.5	3,174.9	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 14,494,271.67  
CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS 67/100 MN

*Julia*  
C.P. BLANCA JULIA LOPEZ CORTES  
Acreditó  
ENC. OFICINA DE PLANEACION Y CONTROL

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado  
MASSTI Mar de la Coordinación de Adquisición y Equipamiento  
Matrícula 99623590

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**